



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CULTURA Y DEPORTE

1450

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 725, de fecha 8 de abril de 2019, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades dentro de la red aragonesa de espacios escénicos a realizar en la provincia de Huesca en el año 2019.

BDNS (Identif.): 449368

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>) y en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/convocatoriasubvenciones>):

Primero. Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la Provincia de Huesca de más de 3.000 habitantes o cabeceras de comarca, que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado específicamente a la celebración de eventos culturales, con las siguientes características:

- Disponer de un aforo mínimo de 200 butacas.
- Disponer de un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.
- Almacén para materiales.
- Cabina con equipamiento, o espacio suficiente en zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.
- Contar con camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

La estimación del dato de población de cada municipio será el oficialmente establecido por el último padrón oficial publicado por el Instituto Nacional de Estadística a fecha del último día de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para la realización de actividades dentro de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE) en el año 2019, con la finalidad de promover la actividad de escena y música con criterios profesionales y de calidad en la provincia de Huesca.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la subvención ascienda a 88.000,00 €:, que se imputará con cargo a la aplicación 2019 41 3340 462300 del presupuesto de 2019.



Los proyectos anuales de actividad de los Ayuntamientos partícipes en el programa RAEE serán cofinanciados por la Diputación Provincial de Huesca hasta en un 25% del siguiente modo:

- a) El importe previsto para atender la programación estable municipal de escena, será cofinanciado por la Diputación Provincial de Huesca hasta en un 40%, con un máximo de 15.000,00 €.
- b) El importe previsto para atender los proyectos complementarios culturales municipales, serán cofinanciados adicionalmente hasta en un 40% de su coste, con un máximo de 2.500,00 €.
- c) Cada Ayuntamiento partícipe del programa RAEE, sumando ambas actuaciones, podrá obtener de la Diputación Provincial de Huesca una financiación máxima de 17.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

La subvención será compatible con otras, siempre y cuando la suma de todas no supere el coste de la actividad.

Huesca, 9 de abril de 2019. El Secretario General acctal., Jorge Pueyo Moy